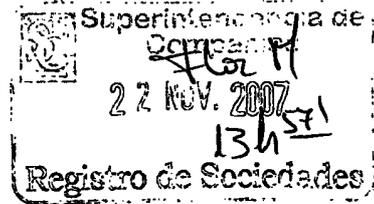


Escaneada
27-11-07
AMR

36310

Quito, a 21 de Noviembre del 2007

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
Presente.-



De mi consideración:

Por medio de la presente informa a usted la Cesión de Participaciones realizada en la Compañía "BIOHEALTH CIA. LTDA.", constante en la Escritura de Cesión de Participaciones, otorgada el 5 de Octubre del 2007, ante el Notario Sexto del Cantón Quito, Dr. Héctor Vallejo Espinoza, marginada en el Registro Mercantil el 22 de octubre del 2007 conforme el siguiente detalle:

La cedente, María Isabel González Ruiz, vende y transfiere, con todos sus derechos y obligaciones, sus CINCUENTA PARTICIPACIONES, de un dólar cada una, a favor de la cesionaria, señora Tania Isabel Pazmiño Reinoso.

En tal virtud, la nómina actual de los socios y el capital social de la compañía "BIOHEALTH CIA. LTDA.", con domicilio en el Distrito Metropolitano de Quito, queda integrado de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PARTICIPACIONES UN DOLAR C/U	PORCENTAJE %
MARCO FRANCISCO ANDRADE YEPEZ	\$ 300	\$ 300	\$ 300	75 %
ELVIA ISABEL REINOSO JURADO	\$ 50	\$ 50	\$ 50	12,5 %
TANIA ISABEL PAZMIÑO REINOSO	\$ 50	\$ 50	\$ 50	12,5 %
TOTAL	\$ 400	\$ 400	\$ 400	100%

Adjunto copia certificadan de la Escritura de Cesión de Participaciones, mencionada anteriormente.

Por la atención dispensada anticipo mi agradecimiento.

Atentamente.


ING. MARCO FRANCISCO ANDRADE YEPEZ
GERENTE

A. 1-
0/6
Cesión de Participaciones
registrada.
1/12
26-11-2007

AY
Dr. Héctor Vallejo Espinoza
NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN QUITO

CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGA: MARIA ISABEL GONZALEZ RUIZ



FAVOR: TANIA ISABEL PAZMIÑO REINOSO

CUANTIA: \$ 50,00

QUITO - ECUADOR

COPIAS DADAS

En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día cinco de octubre del dos mil siete, ante mí, Doctor Héctor Vallejo Espinoza, Notario Sexto del Cantón Quito, Comparecen, por una parte, la señorita MARIA ISABEL GONZALEZ RUIZ, en calidad de CEDENTE; y, por otra parte, la señora TANIA ISABEL PAZMIÑO REINOSO, en calidad de CESIONARA. Las comparecientes son ecuatorianas, mayores de edad, de estado civil soltera y casada respectivamente, portadoras de sus respectivas cédulas de ciudadanía, domiciliadas en ésta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, a quienes de conocer doy fe y dicen: Que eleve a Escritura Pública el contenido de la siguiente minuta, cuyo tenor literal es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo,

sírvase incorporar una de Cesión de Participaciones de la Compañía de Responsabilidad Limitada "BIOHEALTH INTERNATIONAL CIA. LTDA.", al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE:** Comparecen, por una parte, la señorita MARIA ISABEL GONZALEZ RUIZ, en calidad de CEDENTE; y, por otra parte, la señora TANIA ISABEL PAZMIÑO REINOSO, en calidad de CESIONARIA. Las comparecientes son ecuatorianas, mayores de edad, de estado civil soltera y casada respectivamente, portadoras de sus respectivas cédulas de ciudadanía, domiciliadas en ésta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, legalmente capaces para realizar esta clase de actos.- **SEGUNDA.-**

ANTECEDENTES: A) Por Escritura Pública celebrada el catorce de mayo del dos mil dos, ante el Notario Vigésimo Tercero Interino del Cantón Quito, Dr. Gustavo García Banderas, aprobada mediante Resolución número cero dos punto Q punto II punto Mil Novecientos Diecinueve (02.Q.IJ.1919), de la señora Subdirectora del Departamento Jurídico de Compañías de Quito, de veintisiete de Mayo del dos mil dos, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el quince de agosto del dos mil dos, número dos siete cuatro cero,

Dr. Héctor Vallejo Espinoza
NOTARIO SEXTO
CANTÓN QUITO

tomo ciento treinta y tres, anotado en el Repertorio bajo el número cero dos ocho nueve uno nueve, se constituyó la compañía de Responsabilidad Limitada denominada BIOHEALTH INTERNATIONAL COMPAÑIA LIMITADA, con domicilio en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, con un capital social de Cuatrocientos Dólares Americanos, divididos en Cuatrocientas participaciones de un dólar cada una; cuyos socios son los señores: MARCO FRANCISCO ANDRADE YEPEZ con trescientas participaciones, ELVIA ISABEL REINOSO JURADO con cincuenta participaciones; y; MARIA ISABEL GONZALEZ RUIZ con cincuenta participaciones; y, B) La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía "BIOHEALTH INTERNATIONAL CIA. LTDA.", celebrada el día diez de septiembre del dos mil siete resolvió por unanimidad Autorizar a la socia María Isabel Gonzalez Ruiz, la cesión de sus cincuenta participaciones de un dólar cada una, a favor de la señora Tania Isabel Pazmiño Reinoso.-**TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES:** Con estos antecedentes, la cedente, María Isabel Gonzalez Ruiz, vende y transfiere, con todos sus derechos y obligaciones, sus CINCUENTA PARTICIPACIONES de un dólar cada una, a favor de la cesionaria, señora Tania Isabel Pazmiño Reinoso.- En virtud de esta transferencia el capital social de la compañía, queda integrado de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PARTICIPACIONES UN DOLAR C/U	PORCENTAJE %
MARCO FRANCISCO ANDRADE YEPEZ	\$ 300	\$ 300	300	75%
ELVIA ISABEL REINOSO JURADO	\$ 50	\$ 50	50	12,5%
TANIA ISABEL PAZMIÑO REINOSO	\$ 50	\$ 50	50	12,5%
TOTAL	\$ 400	\$ 400	400	100 %

CUARTA.- PRECIO: El precio de esta transferencia es de CINCUENTA DOLARES AMERICANOS, por las cincuenta participaciones, es decir, a un dólar cada una.- **QUINTA.- ACEPTACIÓN:** Las partes aceptan y ratifican todo el contenido del presente instrumento, por así convenir a sus intereses.- **SEXTA.- INSCRIPCION:** La cedente autoriza a la cesionaria, para que de conformidad con la ley, obtenga la inscripción de esta cesión en los libros respectivos de la Compañía y, practicada ésta, la anulación de los certificados de aportación correspondientes, confiriendo también la autorización que fuere necesaria para que se

Dr. Héctor Vallejo Espinoza
NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN QUITO

extiendan los nuevos certificados de aportación a nombre de los cesionarios.- SEPTIMA.-

ANOTACION MARGINAL: El señor Notario se servirá sentar razón, al margen de la descripción de la constitución de la Compañía, así como se sentará igual razón al margen de la inscripción de la constitución de la sociedad en el Registro Mercantil. Para los efectos del presente Instrumento, inserte usted, Señor Notario, como documentos habilitantes la copia certificada del Acta de la sesión de Junta General Extraordinaria Universal de Socios, referida en el literal A), de la Cláusula Segunda de este instrumento.- Agregue usted, Señor Notario, las demás cláusulas de estilo que consulten la eficacia y la validez de esta Escritura Publica.- HASTA AQUÍ LA MINUTA. Firmada por el Dr. Bolívar León Osejo, con matrícula profesional número cinco mil veintiséis del Colegio de Abogados de Quito.- Leída que fue íntegramente por mí, el Notario, la presente Escritura a los otorgantes en unidad de acto, éstos aceptan y ratifican todo su contenido, y para constancia de ello, firman con el suscrito Notario, de todo lo cual doy fe.-



Maria Isabel
MARIA ISABEL GONZALEZ RUIZ

411899532

Tania Isabel
TANIA ISABEL PRAZMINO REINOSO

607128-4

Dr. Héctor Vallejo
NOTARIO SEXTO
CANTÓN QUITO



ACTA DE LA SESION DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LOS SOCIOS DE LA COMPAÑIA " BIOHEALTH INTERNATIONAL CIA. LTDA." CON EL CARÁCTER DE UNIVERSAL, CORRESPONDIENTE AL LUNES 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2007, EN LA CUAL SE RESUELVE LA TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA SOCIA MARIA ISABEL GONZALEZ RUIZ.

En la ciudad de Quito, el día de hoy Lunes 10 de Septiembre del 2007, a las 15H00, en las oficinas de la compañía, ubicado en la calle Isla Genovesa N41-130 e Isla Floreana, se reúnen todos los socios de la compañía, señores: Marco Andrade Yépez, con 300 participaciones de un dólar cada una; Elvia Isabel Reinoso Jurado, con 50 participaciones de un dólar cada una; y, María Isabel González Ruíz, con 50 participaciones de un dólar cada una, bajo la dirección de la señora Presidenta, Ing Tania Pazmiño; actúa como Secretario, e señor Ing. Marco Andrade, conforme al Estatuto. Por estar presente la totalidad del capital social de la compañía, los socios por unanimidad acuerdan celebrar sesión de Junta General Extraordinaria de socios con el carácter de universal, con el objeto de resolver:

1.- La transferencia de sus 50 participaciones de un dólar cada una, que desea realizar la socia Srta. María Isabel González Ruiz.

La Presidenta de la Compañía, declara instalada la sesión y pone a consideración de la Junta el punto a tratarse: 1.- Que dando cumplimiento a la Ley y al Estatuto de la Compañía, se ponen a disposición de los socios las 50 participaciones de María Isabel González, para que ejerzan su derecho preferente para la adquisición de las mismas, y que de no tener interés, su persona esta interesada en adquirirlas.

Luego de la deliberación del asunto, con el consentimiento unánime del capital social de la compañía, la Junta General de Socios **RESUELVE:** 1.- Autorizar que la socia María Isabel González, ceda sus 50 participaciones a favor de la señora Tania Isabel Pazmiño Reinoso, conforme al procedimiento establecido en el artículo 113 de la Ley de Compañías vigente, de tal forma que el capital social de la compañía queda integrado de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PARTICIPACIONES UN DOLAR CU	PORCENTAJE %
MARCO FRANCISCO ANDRADE YEPEZ	\$ 300	\$ 300	300	75%
ELVIA ISABEL REINOSO JURADO	\$ 50	\$ 50	50	12.5%
TANIA ISABEL PAZMIÑO REINOSO	\$ 50	\$ 50	50	12.5%
TOTAL	\$ 400	\$ 400	400	100 %

ok

MW

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIONES Y EXTRACTOS

CEDULA DE CIUDADANIA 1711899532

GONZALEZ RUIZ MARIA ISABEL

PICHINCHA/QUITO/SANTA FRISCA

23 NOVIEMBRE 1974

FECHA DE NACIMIENTOS 10193-01986 E

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1974



M. I. Gonzalez

ECUATORIANA***** V444444444

SOLTERO

SUPERIOR PSICOLOGO INDUSTRIAL

LEOPOLDO ALFREDO GONZALEZ PROF. OCUP.

GERMANIA DEL ROSARIO RUIZ

QUITO ECUADOR DE LAS MADRES 07/12/2006

07/12/2018

REN 2240700



PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

SE ELECCION DE REPRESENTANTES A LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE 30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

048-0078 NUMERO 1711899532 CEDULA

GONZALEZ RUIZ MARIA ISABEL

PICHINCHA PROVINCIA QUITO CANTON
BENALCAZAR PARROQUIA

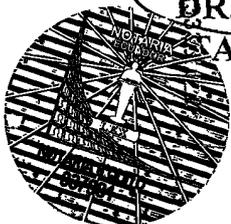


[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Se otorgo ante mi, en fe de ello confiero **ESTA PRIMERA COPIA**
CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en los mismos lugar y
Fecha de su otorgamiento.

[Signature]
Dr. Héctor Vallejo Espinoza
NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN QUITO

DR. HÉCTOR VALLEJO ESPINOSA
NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN QUITO






**DR. GABRIEL COBO U.
NOTARIO VIGESIMO TERCERO**

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ZON.- Con esta fecha tomo nota al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DENOMINADA "BIOHEALTH INTERNATIONAL CIA. LTDA., otorgada ante el doctor Gustavo García Banderas, el catorce de mayo del dos mil dos, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo; lo referente a la Cesión de Participaciones, mediante la cual la señorita: MARIA ISABEL GONZALEZ RUIZ, cede 50 participaciones, por el valor nominal de un dólar cada una, que posee dentro de la mencionada compañía, a favor de la señora TANIA ISABEL PAZMIÑO REINOSO, según consta en el testimonio debidamente certificado que antecede, de fecha 05 de octubre del 2007.- Quito a, diecisiete de octubre del dos mil siete.-

**DR. GABRIEL COBO U.
NOTARIO VIGESIMO TERCERO**
DOCTOR GABRIEL COBO URQUIZO
NOTARIO VIGESIMO TERCERO DEL CANTON QUITO



174314228





**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **2740** del REGISTRO MERCANTIL de quince de agosto del dos mil dos, a fs.2363 vta, tomo 133, correspondiente a la constitución de la compañía "**BIOHEALTH INTERNATIONAL CIA. LTDA**" lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, veintidós de octubre del dos mil siete. **EL REGISTRADOR.-**

DR. HECTOR GAVILANES FREIRE
REGISTRADOR MERCANTIL SUPLENTE
DEL CANTÓN QUITO.



Ng